



RESOLUCIÓN No. **622** DE 2021
09 DIC 2021

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., para la vigencia fiscal de 2021."

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y, el Decreto Distrital 001 de 2020

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996¹, "las apropiaciones deben referirse en cada entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas."

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que "cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones (...)"

Que mediante el Decreto Distrital No. 328 del 29 de diciembre de 2020, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020.

Que el artículo 10º del Decreto Distrital No. 192 de 2021 "*Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones*", establece que:

¹ "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital"

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **622** 09 DIC 2021

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., para la vigencia fiscal de 2021."

"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)."*

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., mediante oficio con radicado 2-2021-37860 del 01 de diciembre de 2021, solicitó concepto a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, para proceder con el traslado presupuestal entre los rubros 1310201010103-"Maquinaria para uso general", 1310201010104-"Maquinaria para usos especiales", 1310201010105-"Maquinaria de

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

622 09 DIC 2021

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., para la vigencia fiscal de 2021."

oficina, contabilidad e informática", 1310201010106-"Maquinaria y aparatos eléctricos", 1310201010108-"Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes", 1310202010105-"Artículos textiles (excepto prendas de vestir)", 1310202010106-"Dotación (prendas de vestir y calzado)", 1310202010201-"Productos de madera, corcho, cestería y espartería", 1310202010202-"Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados", 1310202010204-"Químicos básicos", 1310202010205-"Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)", 1310202010206-"Productos de caucho y plástico", 1310202010207-"Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.", 1310202010208-"Muebles; otros bienes transportables n.c.p.", 1310202010302-"Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)", 1310202020101-"Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas", 131020202030203-"Otros servicios jurídicos n.c.p.", 131020202030313-"Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.", y 131030202-"Otras tasas y derechos no contempladas previamente", por valor de Doscientos Setenta y Seis Millones Trecientos Noventa y Seis Mil Quinientos Tres pesos (\$ 276.396.503) mcte.

Que mediante comunicación No. 2021EE27904601 del 07 de diciembre de 2021, la Directora Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º- Efectuar el siguiente traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia 2021, por valor de Doscientos Setenta y Seis Millones Trecientos Noventa y Seis Mil Quinientos Tres pesos (\$ 276.396.503) mcte, así:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

622 09 DIC 2021

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., para la vigencia fiscal de 2021."

CONTRACREDITO

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN RUBRO	CONTRACREDITO
13	GASTOS	276.396.503
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	276.396.503
13102	Adquisición de bienes y servicios	276.396.503
1310201	Adquisición de activos no financieros	45.158.611
131020101	Activos fijos	45.158.611
13102010101	Maquinaria y equipo	45.158.611
1310201010103	Maquinaria para uso general	3.409.186
1310201010104	Maquinaria para usos especiales	34.569.951
1310201010105	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	1.923.830
1310201010106	Maquinaria y aparatos eléctricos	3.939.644
1310201010108	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	1.316.000
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	231.237.892
131020201	Materiales y suministros	231.237.892
13102020101	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	36.969.136
1310202010105	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	1.988.167
1310202010106	Dotación (prendas de vestir y calzado)	34.980.969
13102020102	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	135.403.885
1310202010201	Productos de madera, corcho, cestería y espartería	4.867.833
1310202010202	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	50.008.183
1310202010204	Químicos básicos	1.787.754
1310202010205	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	54.678.000
1310202010206	Productos de caucho y plástico	18.791.017
1310202010207	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	2.291.633
1310202010208	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	2.979.465
13102020103	Productos metálicos	58.864.871
1310202010302	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	58.864.871
Total Contracredito		276.396.503

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **622** 09 DIC 2021

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., para la vigencia fiscal de 2021."

CRÉDITO

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN RUBRO	CRÉDITO
13	GASTOS	276.396.503
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	276.396.503
13102	Adquisición de bienes y servicios	270.036.821
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	270.036.821
131020202	Adquisición de servicios	270.036.821
13102020201	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	106.430.422
1310202020101	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	106.430.422
13102020203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	163.606.399
1310202020302	Servicios jurídicos y contables	9.516.380
131020202030203	Otros servicios jurídicos n.c.p.	9.516.380
1310202020303	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	154.090.019
131020202030313	Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	154.090.019
13103	Gastos diversos	6.359.682
1310302	Tasas y derechos administrativos	6.359.682
131030202	Otras tasas y derechos no contempladas previamente	6.359.682
Total Crédito		276.396.503

Artículo 2º- Para efectos de dar trámite a los movimientos presupuestales señalados en el presente acto administrativo, comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Artículo 3º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **622 09 DIC 2021**

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., para la vigencia fiscal de 2021."

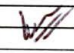



Dada en Bogotá, D.C., a los

09 DIC 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
SECRETARIA GENERAL

Nombre	Cargo	Gestión	Firma
Alvaro Ramón Antonio Mosquera Ramos	Profesional Especializado-Subdirección Financiera	Elaboró	
Luis Eugenio Herrera Páez	Subdirector Financiero	Revisó	
Nohora Constanza Siabato Lozano	Profesional Especializado- Dirección Administrativa y Financiera	Revisó	
Gina Alexandra Vaca Linares	Directora Administrativa y Financiera	Revisó	
María Clemencia Perez Uribe	Subsecretaria Corporativa	Aprobó	